

RESOLUCION No.038
(Febrero 05 de 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA ACCEDER AL NIVEL SOBRESALIENTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL EN LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo 137 del 14 de enero de 2010, por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que el artículo 10 literal h) de la citada norma establece, que el evaluado puede acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales en la Evaluación Definitiva y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de algunos de los siguientes factores, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple:

- A) Evaluación de Gestión por Dependencias
- B) Por Calidad y Oportunidad
- C) Por Aportes, Propuestas o Iniciativas Adicionales
- D) Por iniciativas
- E) Por participación y aprovechamiento de capacitación
- F) Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 038/14

G) Por cumplimiento de competencias comportamentales

Que la entidad debe definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los antes señalados para acceder al Nivel Sobresaliente y su aplicación teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de los compromisos laborales.

Que de conformidad con el artículo 4 literal F) de dicho acuerdo, la evaluación de gestión por áreas o dependencias se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Que de acuerdo con la norma antes señalada, cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tenida en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si ésta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Que el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de 2005 establece que el desempeño laboral de los empleados de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública, se efectuará de acuerdo con el sistema de evaluación de gestión prevista en dicho decreto. Los demás empleados de libre nombramiento y remoción serán evaluados con los criterios y los instrumentos que se aplican en la entidad para los empleados de carrera.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. FACTORES PARA ACCEDER A NIVEL SOBRESALIENTE:
Los factores para acceder a Nivel Sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba y para el periodo a evaluar de 2014 a 2015 y siguientes, serán los siguientes:

- a) ***Por Calidad y Oportunidad.*** Entrega anticipada de los resultados o en términos inferiores a los legalmente establecidos satisfaciendo los requerimientos de los usuarios a través del mejoramiento en la prestación del servicio y en los productos obtenidos.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 038/14

- b) **Por Iniciativas** tendientes a una acción proactiva en las actividades que cumplió, las cuales deben ser útiles y aplicables en la entidad.
- c) **Por Participación y Aprovechamiento de Capacitación** relacionada con las actividades propias del empleo y que haya generado un valor agregado para la entidad o la dependencia expresado entre otros en mejora del servicio, logro de las metas y aplicación de los conocimientos adquiridos.
- d) **Por Participación en Grupos o En Actividades que Requieren de Disposición Voluntaria** como: Comités, Brigadas de Salud, Grupos de Apoyo, Grupos de Investigación, Implementación de Sistemas de Calidad entre otros; siempre y cuando su participación activa pueda demostrarse y el tiempo de dedicación no afecte el cumplimiento de las obligaciones propias del empleo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ACCESO A NIVEL SOBRESALIENTE: El evaluado podrá acceder al Nivel Sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado en la evaluación del desempeño el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales acordados con su superior inmediato y haya demostrado que generó valor agregado a través del logro de algunos de los factores descritos anteriormente, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple.

Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos DOS (02) de los factores definidos en el artículo 1°.

Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos UNO (01) de los factores definidos en el artículo 1°.

ARTÍCULO 2°. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: Los responsables de evaluar a los servidores públicos que cumplan con los requisitos para acceder al nivel sobresaliente aplicarán los siguientes parámetros de evaluación de los factores señalados en el artículo 1° de esta resolución:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Nerva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 870.005.265-1

FACTORES	DESCRIPCION	CRITERIOS	EVIDENCIAS	PARAMETROS DE EVALUACION CUMPLE, NO CUMPLE
<p>NO CUMPLE</p> <p>CALIDAD OPORTUNIDAD.</p>	<p>Se refiere a la entrega anticipada de los resultados o en términos inferiores a los legalmente establecidos satisfaciendo los requerimientos de los usuarios a través del mejoramiento en la prestación de servicio y en los productos obtenidos</p>	<p>Acuerdos Compromisos Laborales</p> <p>Cronogramas</p> <p>Prazos establecidos en las normas</p> <p>Actas de seguimiento</p> <p>Satisfacción de los requisitos del usuario en la prestación del servicio o producto entregado (por ejemplo: encuestas, listas de chequeo)</p>	<p>Portafolio de evidencias</p>	<p>Cumple: cumplimiento anticipado de las fechas programadas de entrega de productos o servicios acordados y cumplimiento >= al 90% de los requisitos de los usuarios</p> <p>No cumple: Extemporaneidad en la entrega de los productos o servicios acordados y cumplimiento < al 90% de los requisitos del usuario.</p>
<p>INICIATIVAS</p>	<p>Acciones proactivas en las actividades que cumplan, las cuales deben ser útiles y aplicables en la entidad.</p>	<p>Propuestas que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los procesos y de la dependencia en el marco del Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Acciones que contribuyan al servidor a controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en ejercicio de su función.</p>	<p>Planes de mejoramiento individual o por proceso desarrollado.</p> <p>Indicadores de desempeño del proceso (eficacia, eficiencia y efectividad)</p> <p>Portafolio de evidencias.</p>	<p>Cumple: Si el indicador refleja mejoramiento en el desempeño individual o de los procesos de la dependencia.</p> <p>No cumple: Si el indicador no refleja mejoramiento en el desempeño individual o de los procesos de la dependencia.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CAPACITACIÓN REACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DE PROPIAS DE EMPLEO.</p>	<p>La capacitación debe generar valor agregado para la entidad o la dependencia, expresado entre otros, en mejora del servicio, logro de las metas y aplicación de conocimientos adquiridos</p>	<p>Plan de acción de cómo aplicar los conceptos y habilidades aprendidas.</p> <p>Guía de apoyo – Evaluación del plan institucional de capacitación (Mayor responsabilidad del servidor en el desarrollo de las actividades de su puesto de trabajo, aumento en la productividad, mejora en el desempeño laboral, aplicación de lo aprendido en el puesto de trabajo con resultados medibles)</p>	<p>Portafolio de evidencias.</p> <p>Resultados del análisis de los criterios.</p>	<p>Cumple: Cumplimiento del plan de acción para la aplicación de conceptos habilidades aprendidas.</p> <p>No cumple: Inexistencia o incumplimiento del plan de acción.</p>
<p>PARTICIPACIÓN EN GRUPOS O ACTIVIDADES</p>	<p>Disposición voluntaria, demostrable y que el tiempo de dedicación no afecte el cumplimiento de obligaciones propias del empleo.</p>	<p>Participación voluntaria entre otros en: Comité (Emergencia, Copaso, Convivencia y/o Comisión de Personal). Grupos de apoyo (Gestores de ética, gestores y/o auditores de calidad). Grupos de Investigación. Como capacitadores de la Secretaría General.</p>	<p>Actas Comité</p> <p>Control de asistencia y</p> <p>Portafolio de evidencias de aportes.</p>	<p>Cumple: Con la participación >= al 80% en las actividades del respectivo comité o grupo. En el caso de capacitación =100%.</p> <p>No cumple: con la participación < al 80% en las actividades del respectivo comité o grupo</p>



Servimos con Excelencia

Zona Norte
No. 8-30 Barrio Guayas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2
No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continua Resolución No. 038/14

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Febrero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva